



**Por la cual se adjudica el contrato de ejecución en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2025-073 cuyo objeto “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ZNI EN LA COMUNIDADES AMUTKOU, LA SABANA Y SANTA CLARA, DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA”**

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS.

**CONSIDERANDO**

Que, el Distrito de Riohacha –Guajira, en virtud de la Resolución No. 4591 de 2025 de diciembre 16 de 2025 y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local.

Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que el Distrito de Riohacha – Guajira formuló y presentó el proyecto de inversión “**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ZNI EN LA COMUNIDADES AMUTKOU, LA SABANA Y SANTA CLARA, DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**”, discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR
2024440010075	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ZNI EN LA COMUNIDADES AMUTKOU, LA SABANA Y SANTA CLARA, DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA	MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.255.941.574,00





FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	VALOR
Municipios Riohacha - Guajira	SGR – Incentivo a la producción Acto legislativo 04 de 2017-30% rendimientos financieros	2025	2025 -2026	\$1.255.941.574,00

<b>FACTABILIDAD</b>	\$ 1.255.941.574,00
---------------------	---------------------

FUENTES	Entidad Publica Designada para la contratación de interventoría	VALOR
SGR – Incentivo a la producción Acto legislativo 04 de 2017-30% rendimientos financieros	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$ 1.255.941.574,00

Que la afectación del CDP para la ejecución por el valor de \$1.188.223.698,00, para el contrato será de la siguiente manera:

IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
11525	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00PI-2102-1900-2024-44001-0075 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ZNI EN LA COMUNIDADES AMUTKOU LA SABANA Y SANTA CLARA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA	NACIÓN	PI44001	\$1.188.223.698,00

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ZNI EN LA COMUNIDADES AMUTKOU, LA SABANA Y SANTA CLARA, DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA”- (BPIN 2024440010075)** esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 15 de enero de 2026 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **AGUA SOL S.A.S** identificado con NIT No. 901.789.749-2.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 16 de enero de 2026 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co) el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:



**AGUA SOL S.A.S**

1. **RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA** de **AGUA SOL S.A.S** identificado con NIT No. 901.789.749-2. PROPONENTE HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
2. **RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El ofertante **AGUA SOL S.A.S** identificado con NIT No. 901.789.749-2, si cumple de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.
3. **RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA** DE **AGUA SOL S.A.S** identificado con NIT No. 901.789.749-2, PROPONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS

PROponente Calificado	Factores	Puntaje
AGUA SOL S.A.S	Precio	500
	Calidad y experiencia	400
	Apoyo industrial nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	25
	Vinculación de personas con discapacidad	0
	TOTAL	975

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS no recibió comentarios y subsanaciones por parte de **AGUA SOL S.A.S** identificado con NIT No. 901.789.749-2.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ZNI EN LA COMUNIDADES AMUTKOU, LA SABANA Y SANTA CLARA, DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA”- (BPIN 2024440010075)**

**RESUELVE:**

1. Adjudicar el contrato de ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ZNI EN LA COMUNIDADES AMUTKOU, LA SABANA Y SANTA CLARA, DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA”- (BPIN 2024440010075)**, a **AGUA SOL S.A.S** identificado con NIT No. 901.789.749-2, por valor de \$ 1.188.039.838.
2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

**RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES**  
GERENTE GENERAL  
SIEC SEM SAS.

